

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁAUTO No **039** DE 2020**10 NOV 2020****"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día **08 de junio del 2020**, el señor **MARIO ALBERTO CORTES ARIAS** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.62** de **Cajicá**, como mandatario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA**, bajo el número **25126-0-20-0120**, respecto del predio ubicado en **UNIDAD PRIVADA #2 LOCAL TALLER INMUEBLE "SAN LUIS PH"**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-96033** y número catastral **00-00-0003-1987-924-000** de propiedad de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. NIT. 860.059.294-3**

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)

Que el día _____ este despacho expidió Resolución No. _____ **"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA"**.

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante solicitud virtual fecha 20 de octubre de 2020, el señor **MARIO ALBERTO CORTES ARIAS** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.62** de **Cajicá**, solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-20-0120**.

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-20-0120** previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número **25126-0-20-0120**:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1. Copia de cedula de ciudadanía del mandatario (1 folio)
2. Documentos de los profesionales (3 folio)
3. Copia escritura. (16 folios)
4. Certificado de tradición y libertad (2 folios)
5. Viabilidad de Servicios Públicos (1 folio)
6. Copia impuesto predial (1 folio)
7. Localización. (6 folios)
8. Planos arquitectónicos (3 planos)
9. Planos estructurales (5 planos)
10. Estudios de Suelos. (1 Cartilla)
11. Memorias de cálculo. (1 Cartilla)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá a los 10 NOV 2020


ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó:

ING. DANIELA ALEJANDRA TARAZONA C. 
Profesional Universitario

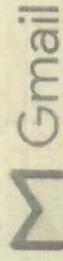


CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-90-CER701118



Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N°0265 Y AUTO N° 039 EXP 20-0120

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

Para: servinorte@hotmail.es

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Daniela Alejandra Tarazona Contreras <Daniela.Tarazona@cajica.gov.co>

10 de noviembre de 2020, 14:02

Por medio del presente me permito notificar la Resolución No 0265 y auto N° 039 del 10 del mes de noviembre del año 2020, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0120 que contiene la solicitud de desistimiento y devolución de documentos la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

